



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-98557; en el cual se ha considerado el régimen de dictado y evaluación general de la asignatura a ser implementado durante el ciclo lectivo 2003, en todos los grupos de la Cátedra "B" de Sociología bajo la responsabilidad del Profesor Titular Dr. Carlos Alberto Lista; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de dictado y evaluación general de la asignatura a ser implementado durante el ciclo lectivo 2003, se realizará en todos los grupos de la Cátedra;

Que a fs. 6 corre agregado el dictamen de Secretaría Académica, el cual señala que la propuesta resulta "académicamente conducente y ajustada a la normativa vigente" y que "considera que procede su aprobación por el H.C.D."

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 7 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

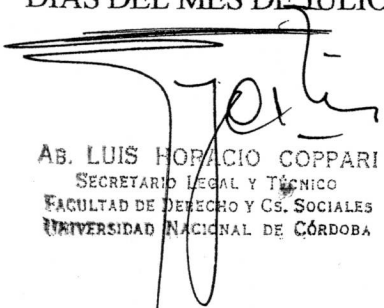
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º.- Aprobar excepcionalmente el pedido formulado por el Dr. **CARLOS ALBERTO LISTA**, Profesor Titular de Sociología Cátedra "B", para el dictado y evaluación general de la asignatura a ser implementado durante el ciclo lectivo 2003, que se realizará en todos los grupos de la Cátedra.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamento de Estudios Básicos, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 165/02.-